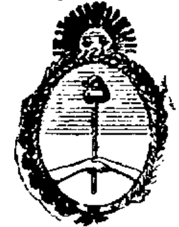


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 21 de febrero de 1977

NUMERO

23.602

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 312-5423

PERSONAL
T. E. 312-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 312-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 312-6397

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 1 a 19 horas
Interior del país: 10 días.
T. E. 312-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Merconter

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 4 de junio de 1973, pasada al folio 1175 del Registro 264, por ante el escribano don Miguel P. C. Barbot, complementadas por escrituras de fecha 22 de noviembre de 1973 y 23 de octubre de 1974, pasadas a los folios 2728 y 2287, respectivamente por ante el mismo Registro y escribano y por escritura de fecha 15 de julio de 1976, pasada en el mismo Registro por ante la escribana doña María A. T. de Guerrero, la sociedad "Compañía Comercial y Financiera Merconter" Sociedad Anónima en adelante "MERCONTER SOCIEDAD ANONIMA" protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de abril de 1973 s|Reforma del Estatuto y Adecuación a la Ley 19.550, modificando los siguientes puntos: 3) "Merconter Sociedad Anónima". — 4) Domicilio de la sociedad: 25 de Mayo 81, 2º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación: la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sea que se encuentren dentro como fuera del país. — b) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales y de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado, por cuenta propia o de terceros. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse y mediante el otorgamiento o aceptación de créditos, préstamos, cauciones, fianzas y garantías, vinculadas a operaciones con bienes raíces, sea para la sociedad o para cumplimiento de mandatos. — 6) Plazo de duración: 31 de diciembre de 2072. — 7) Capital social: $ 200.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un Directorio de 3 a 7 miembros titulares y 1 a 3 suplentes, según determine la asamblea. — Comisión Fiscalizadora: 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes, todos los mandatos son por un año. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — El capital es de $ 200.000 representado por 2.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción de $ 100 valor nominal cada una.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.21|2 Nº 15.180 v.21|2|77

Arfar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Camilo Anschütz, argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 2.322.534, de 47 años, domiciliado en Mauré 2126, P. 2 B, Capital; Gabriel Federico Barbará, argentino, casado, jubilado, con C. I. Nº 929.629, de 73 años, domiciliado en Fleming 2251, Martínez; y María Luisa Eraña de Mahler, argentina, casada, ama de casa, con L. C. Nro. 198.462, de 44 años, domiciliada en Posadas 1120, Capital. — 2) Fecha intrumento de constitución: 1º|9|1976 y 19|11|76. — 3) Razón Social: "ARFAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — 4) Domicilio: Posadas 1120, P. 11 A, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, mayorista y minorista, fraccionamiento, consignación y distribución de materias primas nacionales e importadas para las industrias medicinales, agroveterinarias, cosméticas y química. — Importación y Exportación. — Industrial: Mediante la elaboración de materia prima y productos farmacéuticos, agroveterinarios, cosméticos y químicos. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa, de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones prevista en la ley 18061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 1 año. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Alberto Camilo Anschütz; Vicepresidente: Gabriel Federico Barbará; Síndico Titular: Roberto Oscar Marino y Síndico Suplente: Ricardo Horacio Marino. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: y 19|11|76. Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.21|2 Nº 15.181 v.21|2|77

Andino-Patagónica Forestaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONSTITUYENTES: Mariano Ballcki, argentino naturalizado, casado, de 61 años, empresario, L. E. Nº 4.101.633, domicilio Suipacha 552, 4º piso, Capital; César Carvallo, argentino, casado, de 66 años, comerciante, L. E. 0.095.146, domicilio Freyre 1573, 4º piso B, Capital; Alejandro Ricardo Drago, argentino, casado, abogado, de 53 años, L. E. 4.212.194, domicilio Avenida del Libertador 1740, 5º piso, Capital, y Juan Carlos Quintana Profumo, argentino, casado, de 34 años, L. E. 4.334.899, domicilio Estomba 1390, Capital, abogado. — 2) Fecha instrumento de constitución: 30|11|976. — 3) Razón social: "ANDINO-PATAGONICA FORESTACIONES" S. A. — 4) Domicilio: Suipacha 552, piso 4º, Capital. — 5) Objeto: Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, como así también su comercialización, importación y exportación. — 6) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital $ 10.000.000 en acciones de $ 10.000 cada una. — 8) Directorio y Síndicos: El Directorio está compuesto de 3 a 10 miembros cuya duración será de 2 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente cuya duración es de un año. — Nómina de sus componentes. — Presidente: Alejandro Ricardo Drago, Vicepresidente: Juan Carlos Quintana Profumo; Directores: Carlos Alberto D'Onofrio, César Carcavallo y Alejandro Luis Rómulo Miñones. — Síndicos titular: Alberto Fernando López Arteaga, y suplente: Waldo Raúl Buldrini. — 9) Representación legal. El Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre ejercicio económico: 30|11 de cada año. Las acciones emitidas son al portador ordinarias 1 voto. — E|líneas: o Vicepresidente en su caso. Vale.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.21|2 Nº 15.336 v.21|2|77

SUMARIO

Refo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 1º de abril de 1976, pasada ante el Registro Nº 12, de esta Ciudad, y aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas el 9 de diciembre de 1976, número 5.756, se adecuó la totalidad del estatuto a lo dispuesto por la Ley 19.550, de acuerdo a lo siguiente: Denominación: "REFO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA — Domicilio: Viamonte 1521. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Operaciones comerciales: Mediante compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, concesión o agencia de toda clase de repuestos y accesorios de automotores en general, de toda clase de automotores, y rodados, inclusive carrocerías de todas máquinas y tipos de herramientas para su industrialización y reparación; explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos, como asimismo todo lo referido a artículos del hogar, maquinarias e implementos agrícolas y maquinarias en general; b) Operaciones industriales: Mediante toda la realización de toda clase de proyectos industriales, de fabricación y|o transformación de productos, ya sean ellos para automotores y sus repuestos y accesorios, de electricidad y de máquinas y herramientas en general; c) Operaciones financieras: Mediante aportes o préstamos de capitales a empresas, personas o sociedades, constituidas o a constituirse, y para negocios u operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061, ni otras que requieran el concurso público; d) Operaciones inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, adquisición y construcción de inmuebles urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, incluyendo todas aquellas operaciones comprendidas en la legislación y reglamentación sobre régimen de la propiedad horizontal. — Capital: $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1, valor nominal, cada una. — Administración y fiscalización: Directorio, entre tres y siete miembros, con mandato por dos años. Síndicos, por un año. — Representación: Presidente del Directorio, individualmente, o Vicepresidente, con un Director. — Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Testado: de, no vale. — Raspado: rodados, e, automotores. — Ell.: a, todo vale. — Elíneas: de esta Ciudad, vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.21|2 Nº 15.018 v.21|2|77

Empresa de Transportes Sierras de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras Nº 87 y 349, pasadas a los folios 273 y 1057 del 14 de abril de 1976 y 25 de agosto de 1976, respectivamente, ante el escribano Ricardo R. Vidal del Carril, se modificaron y adecuaron los Estatutos en la siguiente forma: Razón social: "EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — Domicilio: General Daniel Cerri 1348, Capital. — Objeto: La explotación de las concesiones y|o permisos para el transporte automotor de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas con que cuenta a la fecha que le otorguen en el futuro las autoridades competentes, como así también las que adquiera por compra, fusión o cesión con la intervención y conformidad previa de dichas autoridades, como así aquellas otras que pudieran acordárseles en el orden nacional, provincial o municipal. — Sin perjuicio de ello podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución y comercialización de vehículos automotores y cualquier otra clase de unidades de transportes, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios, la prestación de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de vehículos y unidades de transportes y sus accesorios; para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad podrá explotar patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, modelos, diseños industriales y ejercer comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, construcciones de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe, Banco de la Provincia de Córdoba y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos y otros organismos de financiación estatales, autárquicos y particulares, cooperativas, mutuales, etc. — c) Industriales: Mediante la elaboración de maquinarias, herramientas, repuestos de automotores y en especial fabricación de carrocerías para automotores. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de predios propios o arrendados, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la importación y exportación de ganado en pie. — Duración: 99 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio que fue el 30 de mayo de 1969. — Capital: $ 330.000 (trescientos treinta mil pesos), representado por 330.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 cada una y 5 votos por acción. — Cierre de Balance: 31 de julio de cada año. — Asamblea que dispone la reforma 24 de octubre de 1975. — Administración: 4 a 6, tres años, 1 a 3 suplentes. — Uso firma a cargo del Presidente y del Vicepresidente en los casos del art. 23 del estatuto. — Fiscalización: Por un Consejo de Vigilancia integrado por un Presidente y dos Consejeros, por un año. — Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.900.— e.21|2 Nº 15.126 v.21|2|77

Sumader

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Germán Sánchez Pubill, argentino, casado, de 42 años, comerciante, C.I. Nº 3.150.414, domiciliado en Belgrano 3758, p. 9º, "A", Capital, y Vicente Far, español, casado, de 51 años, comerciante, C.I. Nº 3.837.030, domiciliado en Tarija 4064, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 19|10|1976. — 3) Razón social: "SUMADER", S.A. — 4) Domicilio: Belgrano 3758, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compraventa y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamienos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: Noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: pesos 30.000, en acciones ordinarias, al portador, cinco votos. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de uno a diez miembros, por tres años. Síndicos: un titular y un suplente; por un año. Presidente: Enrique Germán Sánchez Pubill; Síndico titular: Luis Veiga; Síndico suplente: Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|6 de cada año. — Entrelíneas: 6, vale — en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, vale. — Testado: "de 1976", no vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.21|2 Nº 24.643 v.21|2|77

Raynal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de setiembre de 1976, ante la escribana Dominga Cámara, se modificó el artículo 1º de "Raynal", Sociedad Anónima, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 6 de setiembre de 1976 y aprobado por Resolución I.G.P.J. número 4.876, del 22 de octubre de 1976, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "RAYNAL", SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay Nº 560, 9º piso".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.21|2 Nº 24.640 v.21|2|77

Aidel Calzados

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 3 de mayo de 1976, ante el escribano Alejandro N. Roca, la sociedad "AIDEL CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" elevó a escritura pública el Acta de la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 1976, en la cual resolvió modificar los artículos quinto y sexto, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos, representado por acciones ordinarias, valor nominal de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. — Estas acciones se las denominará ordinarias clase B. — Artículo Sexto: El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de las condiciones establecidas por el art. 188 del Decreto Ley 19.550|72, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, clase A, con derecho a cinco votos; clase B con derecho a un voto y|o preferidas. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegar, en el directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución se publicará, por un día, en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — En el caso de emitirse acciones preferidas: a) éstas gozarán de un dividendo fijo no mayor del 25 % anual, acumulativo o no, según se resuelva al emitirse, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias y esto sin perjuicio de la participación adicional que se hubiere establecido. — En este evento el dividendo fijo que se pague no podrá ser superior al que corresponda y se liquide a las acciones ordinarias en circulación. — b) Tendrán derecho de preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — c) Las acciones preferidas no tendrán derecho de voto salvo para las materias comprendidas en el artículo 244 cuarto párrafo del Decreto Ley 19.550|72. — Tendrán derecho de un voto por acción, si transcurre un ejercicio sin percibir los beneficios de su privilegio y hasta tanto no se les abone su haber.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.21|2 Nº 15.208 v.21|2|77

Kocari

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: 11 DE JUNIO de 1976. Escritura 159, Folio 581, Escribano Arturo A. Riat, Registro 96 de Avellaneda a su cargo. Rubro Social y Domicilio: "KOCARI, SOCIEDAD ANONIMA". Tucumán 1516, 5º A, Capital Federal. Socios: Aída Turjanski de Kopec, de 40 años, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número 2.804.046, domiciliada en Libertad 1143, 8º A, Capital Federal; Isaac Elías Zviklich, de 44 años, argentino, casado, ingeniero, Libreta de Enrolamiento número 4.080.789, domiciliado en Uzarteche 2828, 2º B, Capital Federal y Francisco Lopedote, de 23 años, argentino, soltero, empleado, Documento Nacional de Identidad 10.872.252, domiciliado en Amadeo Sabattini 4318, Caseros. Objeto: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean para la vivienda, comercio, industria, obras públicas, pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y|o arquitectura, públicas o privadas. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y demás operaciones sobre inmuebles autorizados por las leyes y reglamentaciones de la materia. c) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción y transformación de toda clase de premoldeados de hormigón, cerámica, mosaicos y afines, productos metalúrgicos, de la madera o con elementos plásticos o sintéticos necesarios o relacionados con la construcción. d) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de materias primas, elementos y repuestos provenientes del empleo de artículos destinados a la construcción. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a contar de su constitución. Capital Social: Cien mil pesos Ley 18.188. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asambela también deberá elegir un síndico suplente por el mismo término. Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en los casos de ausencia o impedimento de aquél. Composición del Directorio: Presidente, Aída Turjanski de Kopec; Vicepresidente, Isaac Elías Zviklich; Director, Francisco Lopedote; Síndico titular, Osvaldo Casalanguida; Síndico suplente, Fernando Alberto Fain. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas de un peso cada una son ordinarias, al portador, de 5 votos. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.21|2 Nº 24.662 v.21|2|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Balestra y Cafferata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores Bernardo Liborio Balestra, de setenta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Güemes tres mil setecientos veintinueve, piso primero, departamento tres, Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos uno, por una parte; el señor Lorenzo Juan Agustín Cafferata, de cincuenta y nueve años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe tres mil novecientos cuarenta y dos, piso primero, departamento A, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete, ambos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, socios integrantes de BALESTRA Y CAFFERATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el doce de marzo de mil novecientos setenta y uno bajo el número trescientos cincuenta y siete, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por otra parte el señor Néstor Pascual Lioi, casado, de cuarenta y nueve años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Güemes tres mil setecientos veintinueve, planta baja, departamento uno de la ciudad de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y siete mil veintiocho, resuelven: El señor Lorenzo Juan Agustín Cafferata, cede, vende y transfiere al señor Néstor Pascual Lioi doscientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos cada una que le corresponden en la razón social Balestra y Cafferata Sociedad de Responsabilidad Limitada por la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, quedando convenido que el señor Lorenzo Juan Agustín Cafferata conserva sus derechos y obligaciones en la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Del resultado de esta operación queda establecido que con el importe más arriba mencionado, el socio saliente nada tiene que reclamar por la presente cesión, excepto las utilidades habidas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El socio saliente además, el desligarse de la sociedad no se responsabiliza de cualquier deuda u obligación que existiera por cuenta de la sociedad a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y siete, obligándose a suscribir en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la presente cesión. — Se resuelve aumentar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — La señora Delia Beatriz Goenga de Cafferata, presente en este acto asiente la cesión efectuada por su esposo Lorenzo Juan Agustín Cafferata, firmando de conformidad juntamente con las partes intervinientes en este acto. — Lorenzo Juan A. Cafferata — Bernardo L. Balestra. — Néstor P. Lioi — Delia B. Goenaga de Cafferata.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.21|2 Nº 14.931 v.21|2|77

Ferretería Industrial Gran Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FERRETERIA INDUSTRIAL GRAN BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 1) Socios: Remo Rómulo Bettino Tommei, argentino naturalizado, nacido el 5 de mayo de 1909, casado en primeras nupcias con Antonia Palaia, C. I. Nº 1.017.037 Pol. Fed., industrial; Antonia Palaia, italiana, casada con Remo R. B. Tommei, nacida el 23 de marzo de 1908, comerciante; C. I. Nº 2.267.522 Pol. Fed. y Alberto Tommei, argentino, nacido el 13 de julio de 1944, casado en primeras nupcias con María del Rosario Garuti, comerciante, C. I. Nº 5.150.851, todos domiciliados en Debenedetti 714, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de diciembre de 1976. — 3) Domicilio social: Constitución 2050, Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto principal de la sociedad será la comercialización de artículos de ferretería, bazar, artículos de electricidad, pinturería, amoblamiento de interiores y exteriores, decoración e instalación de baños, cocinas, jardines; compra, venta y distribución de dichos productos, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y en representación a los mismos. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su constitución. — 7) Capital social: Un millón de pesos, divididos en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, integradas de la siguiente forma: Remo R. B. Tommei: 300 cuotas o sea $ 300.000: la Sra. Antonia Palaia: 250 cuotas o sea $ 250.000.— y Alberto Tommei: 450 cuotas o sea pesos 450.000. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con cargo de gerentes, siendo el uso de la firma social indistinta de cualquiera de ellos, los que suscribirán las obligaciones personalmente y con el aditamento de la razón social. — 9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios gerentes, quienes podrán ejercerla por sí o por sus apoderados o mandatarios delegados especialmente. — 10) El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiéndose practicar a esa fecha un Balance General. — E|L.: A partir de su constitución. Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.21|2 Nº 14.938 v.21|2|77

Pinturas Especializadas Esmalco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Pinturas Especializadas Esmalco Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores: Carlos Aníbal López Rey, edad 26 años, argentino, soltero, domiciliado en Manuel Obarrio 2999, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.672.818, de profesión ingeniero, Juan Antonio González Montero, edad 26 años, argentino, soltero, domiciliado en Julián Alvarez 2561, 2º piso, departamento 5, de la Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 7.842.160, de profesión ingeniero y Antonio Roberto Calabrese, edad 65 años argentino, casado en primeras nupcias con doña María Ester Erba, domiciliado en Ciudad de la Paz 2212, piso 1º, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 129.933, de profesión técnico industrial, todos mayores de edad, acuerdan la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de PINTURAS ESPECIALIZADAS ESMALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Manuel Obarrio 2999 de la Capital Federal. — La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías y representaciones en el país y en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dentro de los treinta días anteriores al vencimiento del contrato, la sociedad podrá prorrogarse con el consentimiento unánime de los socios. — Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, transformación y comercialización de pinturas, derivados, complementos y afines. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (300.000), dividido en treinta mil cuotas de diez pesos (10) cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: El Sr. Carlos Aníbal López Rey: doce mil cuotas (pesos ciento veinte mil). — El Sr. Juan Antonio González Montero: doce mil cuotas (pesos ciento veinte mil) y el Sr. Antonio Roberto Calabrese: seis mil cuotas (pesos sesenta mil). — Los socios han integrado en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, obligándose a completar el saldo dentro del término fijado por el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. — Cuarta. Será necesario el consentimiento unánime de los socios para el caso de cesión de cuotas a terceros, sin perjuicio de lo expuesto por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. — La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos: Primero: Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscripto, las cuotas del socio cedente, dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. — Segundo: En el supuesto de que un socio no ejerciera el derecho de opción, el socio restante tendrá derecho a adquirir las cuotas que le hubieran correspondido al socio renunciante dentro de los diez días siguientes al vencimiento establecido en el punto primero. — A los efectos de establecer el precio de las cuotas se tomará en cuenta el valor de libros de acuerdo al último balance. — En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — La forma de pago para el caso de cesión de cuotas entre socios se llevará a cabo de la siguiente manera: Cincuenta por ciento del valor de las cuotas al contado y el saldo restante a un año con el interés bancario correspondiente. — Quinta: Se designa gerentes a los señores Carlos Aníbal López Rey y Juan Antonio González Montero quienes tendrán atribuciones para administrar la sociedad. La representación legal y uso de la firma, siempre precedida del sello social, corresponde a los señores gerentes, que actuarán indistintamente a sola firma, uno cualquiera de ellos, pudiéndolo hacer conjuntamente cuando lo crean oportuno. Para el cumplimiento del objeto social, los socios gerentes están facultados para realizar los siguientes actos: Comprar y vender inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, ceder boletos de compraventa; constituir derechos reales, permutar, ceder, tomar, en locación bienes inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que consideren más convenientes, administrar todos los bienes muebles o inmuebles que posea la sociedad o que ingresaren al patrimonio, hacer pagos ordinarios, legítimos o de legítimo abono, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, títulos de rentas, pólizas de seguro en caso de siniestro, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza u origen, hacer o aceptar cesiones de derecho, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, o obligaciones y derechos; extinguir obligaciones por cualquier causa legal; renunciar o aceptar renuncias de derechos; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, remisiones o quitas de deudas e indicaciones para el pago; contratar locaciones de servicios como locador o locatario, rentas vitalicias y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar primas, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición y forma, transar o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas y/o cauciones. — Tomar en préstamo dinero de los bancos oficiales o particulares de toda la República Argentina, sus agencias o sucursales de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentarias, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad. — Otorgar y firmar las escrituras y todos otros instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas, comerciales o de particulares dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premios. — Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de toda la República Argentina, sus dependencias o entidades autárquicas en general, ante la Dirección General Impositiva; Ministerio de Hacienda, Obras Sanitarias de la Nación, municipalidades de toda la República, cámaras y demás reparticiones públicas en general, y cualquier otra creada o a crearse, presentando escritos, escrituras y toda clase de documentos gestionando toda clase de asuntos de su competencia. — Intervenir en juicios y concurrir a licitaciones representando a la Sociedad, haciendo la oferta en la forma que crea más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco sesenta y tres. — Sexta: En caso de muerte de un socio regirá lo dispuesto en la cláusula cuarta primera parte para el caso de cesión de cuotas a terceros. — Séptima: Toda modificación de este contrato deberá resolverse por unanimidad de votos. — Cualquier otra decisión se adoptará por mayoría de capital presente. — A las reuniones serán convocados los socios por los gerentes o a pedido de cualquier socio, mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día, dirigida al último domicilio comunicado a la Sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto, que firmarán todos los presentes. — Se podrá recabar de los gerentes los informes que se consideren de interés y examinar los libros y documentos de la Sociedad. — Octava: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiese, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Novena: El día treinta del mes de junio de cada año, se confeccionará el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa reducción de la reserva legal, del importe necesario para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores, que a tal efecto se llevarán en cuenta por separado, como también las reservas voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado mediante pago en efectivo u acreditación en su cuenta particular que la Sociedad abrirá a su nombre. — Décima: La Sociedad disolverá por vencimiento del plazo de duración o anticipadamente por consentimiento de todos los socios. — Undécima: Producida la disolución, la Sociedad será liquidada por los mismos socios gerentes o por la persona que designe los socios por mayoría de votos, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Abonadas las deudas sociales y la remuneración de el o los liquidadores, se rembolsarán total o parcialmente las cuotas de capital aportado y en caso de que hubiese sobrante el saldo se distribuirá en proporción a las participaciones de cada socio en las ganancias. — Firmas ilegibles.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.600.— e.21|2 Nº 14.939 v.21|2|77

Gugu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 30 de diciembre de 1975. — Socios: Desiderio Ottone Bressan, argentino, de 36 años, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.297.421, comerciante, domiciliado en la calle Blanco Encalada 2311, 6º piso, departamento "D", Capital; y Pablo Rogelio Pina, Brasilero, de 28 años de edad, soltero, Documento Nacional de Identidad 92.037.563, domiciliado en la calle Arenales 2336, 9º piso, departamento 32, Capital, comerciante. — Denominación social: "GUGU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Arenales 2321, Capital. — Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Compra, venta, importación y exportación de artículos y mercaderías, de toda clase, correspondientes al ramo de indumentaria masculina y femenina. — Capital: Cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, suscripta por los socios por partes iguales. — Administración: Corresponde a ambos socios, en carácter de Gerentes, en forma conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.21|2 Nº 14.946 v.21|2|77

Mazzitelli-Graciano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FRANCISCO MAZZITELLI, argentino naturalizado, de 32 años de edad, casado, DNI 12.094.138, comerciante, domiciliado en Hortiguera 689, 7º, departamento "C", Capital Federal, y Héctor Osvaldo Graciano, argentino, de 35 años de edad, casado, L.E. 4.316.641, domiciliado en Dávila 682, 5º piso, departamento 75, Capital Federal, comerciante, constituyen MAZZITELLI - GRACIANO S.R.L. por instrumento público del 3|9|1976, con domicilio en Varela 1238, Capital Federal, teniendo por objeto comerciar en los ramos de confecciones y artículos para hombres y jóvenes en general, inclusive mercaderías afines, vender por mayor y menor, fabricar, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias y en general todo trabajo concerniente al ramo. — El plazo de duración es de 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El capital social es de $ 30.000. — La administración y gerencia estará a cargo de ambos socios, indistintamente, exigiéndose las firmas de ambos socios para obligar a la sociedad. Para trámites administrativos en las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales podrán los socios actuar indistintamente. — El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.21|2 Nº 14.951 v.21|2|77

Codelfa Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: NATALIO Félix Provera, argentino, casado, comerciante, 49 años, domiciliado en Corrientes 1144, San Andrés Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.033.951 y Alejandro Alberto Ferri, argentino, soltero, comerciante, 45 años, domiciliado en Francisco Beiró Nº 2463, Capital, L. E. 4.077.324. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de diciembre de 1976. — 3) Razón social: CODELFA CONSTRUCCIONES S. R. L. — 4) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 3275, 2º piso, departamento D, Capital. — 5) Objeto social: Ejecución de obras de construcción de arquitectura e ingeniería, la realización de los estudios correspondientes a las mismas y elaboración de toda la documentación de sus proyectos, así como la comercialización de las construcciones realizadas en todo o en parte, o sus materiales; pudiendo realizar tales trabajos por cuenta propia o de terceros. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 22 de noviembre de 1976. — 7) Capital social: $ 500.000. — 8) Dirección y administración: A cargo de los dos socios indistintamente, en carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de los dos socios como gerentes, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.21|2 Nº 14.983 v.21|2|77

El Mataco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR MODIFICACION y adecuación del contrato social de "EL MATACO S.R.L." efectuado por instrumento privado del 15 de diciembre de 1976, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Héctor Iglesias, nacido el 24|3|1924, soltero, argentino, jubilado, domiciliado en la calle Fraternidad Nº 643, Haedo, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.212.814; Alicia Susana Josefina Brand de Zearo, nacida el 6|1|1922, viuda de Nello Zearo, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 559, piso 8º, Capital Federal, L. C. 220.326 y en representación de sus hijos menores de edad, Daniel Zearo, argentino, nacido el 26|8|1959 estudiante, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 559, piso 8º, Capital Federal, C. I. Nº 8.670.918 y Fabiana Zearo, argentina, nacida el 14|3|1961, estudiante, soltera, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 559, piso 8º, Capital Federal, C. I. 8.450.805. — 2) Composición de los Organos de Administración: Socios gerentes: Héctor Iglesias y Alicia Susana Josefina Brand de Zearo. — 3) Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de Héctor Iglesias y Alicia Susana Josefina Brand de Zearo en forma conjunta y solamente de esta forma obligarán a la sociedad. — Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto y comprometerla en fianzas y garantías a favor de terceros. — 4) Se dio cumplimiento a lo establecido por el Art. 70 de la Ley 19.550|72. —

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.21|2 Nº 14.985 v.21|2|77

Creaciones Jay's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Abraham Gromadzyn, argentino, casado, de 41 años, comerciante, Julián Alvarez 506, piso 5º (Capital Federal; Cédula de Identidad 3.211.992 y Dora Koslovsky, argentina, casada, de 43 años, comerciante, Julián Alvarez 507, piso 5º, Capital Federal, Matrícula Individual 2.729.947. Fecha instrumento de modificación: 29 de agosto de 1976. Razón social: "CREACIONES JAY'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: J. R. Velazco 419, Capital Federal. Objeto social: Confección de prendas para vestir. Plazo duración: 20 años a partir del 31|12|75. Capital social: Ochocientos mil pesos. Administración y fiscalización: Cualquiera de los dos socios: Abraham Gromadzyn y Dora Koslovsky. Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.21|2 Nº 15.104 v.21|2|77

Edificar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON SOCIAL: EDIFICAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha del instrumento: 13 de agosto de 1976. Cesión de dos mil quinientas cuotas de Juan Carlos Dubarry a favor de Octavio César Noceti, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1934, divorciado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 3.422.396, domiciliado en Libertad 960 4º piso, Capital. Domicilio social: Bartolomé Mitre 226, 2º piso, Capital. Capital social: Cien mil pesos ($ 100.000). Administración y representación legal: A cargo del señor Octavio César Noceti. — E.L.: "dos mil quinientas". Vale.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.21|2 Nº 15.112 v.21|2|77

Reposición Instrumental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 2 de diciembre de 1976, se ha producido en la sociedad "REPOSICION INSTRUMENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Rodolfo Cayetano Bustos vende, cede y transfiere a su consocia doña María Celina Gastaldi, las 50 cuotas de $ 1.000 cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad. Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 50.000.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e.21|2 Nº 15.280 v.21|2|77

Naval 76

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Federico José Rabuini, argentino, divorciado, de 51 años, con L.E. Nº 4.462.619, domiciliado en Angel Justiniano Carranza Nº 1568, piso 3º "A", Capital; Andrés Armando Cóll, argentino, casado, de 50 años, con L.E. número 5.962.277, domiciliado en Viamonte 2524, piso 4º, Depto. 17, Capital, y Rodolfo Oscar Meyer, argentino, casado, de 30 años L.E. Nº 7.774.132, domiciliado en Juan B. Justo Nº 1264, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires; todos profesión maquinistas navales. Fecha del documento constitutivo: 17 de diciembre de 1976. Razón social: "NAVAL 76 S.R.L.". Domicilio social: Angel Justiniano Carranza Nº 1568, piso 3º "A", Capital. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros la importación, exportación, compra, venta y arrendamiento de cualquier clase de medios de transporte ya sea marítimo, aéreo o terrestre. La fabricación y reparación de barcos, aviones, automotores y demás medios de transportes. La importación, exportación y|o fabricación de repuestos para los mismos. Desguace de todo tipo de embarcaciones, la explotación de cualquier medio de transporte, ya sea por agua, tierra y aire de personas o carga adecuando sus modalidades a las leyes en vigencia. Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Registro. Capital Social: Un millón quinientos mil pesos ley. Administración y representación legal: Los tres socios gerentes y uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los gerentes duran por el plazo social. — Enmendado: Armando. Vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.21|2 Nº 24.590 v.21|2|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: **Que en la publicación de este Boletín de fecha 9|12|76 se consignó erróneamente:** "Icacos, Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria", cuando la denominación correcta de dicha sociedad es: "ICACOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA".

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e. 21|2 Nº 15.780 v. 21|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días a doña MARIA DEL CARMEN SAENZ VALIENTE DE CALABRO a tomar intervención y contestar la demanda en autos: "Calabró, Augusto L. c|Sáenz Valiente de Calabró, María del Carmen s| divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse a la defensora Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Ana M. Beneventano, secretario.

$ 1.600.— e. 21|2 Nº 24.855 v. 22|2|77

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a SALVADOR HUMBERTO DI LEVA y ELENA ESTHER BANI o VANI DE VILLAFAÑE o VILLAVERDE, para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Bordón, Eva Luisa c|Di Leva, Salvador Humberto y otros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 1.200.— e. 21|2 Nº 15.722 v. 22|2|77

Nº 13

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de quince días a JOSE MARCELINO MOSQUERA, EDUARDO LUIS FERNANDEZ y M. F. MOSQUERA Y ASOCIADOS, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en los autos "La Razón S. A. c|M. F. Mosquera y Asociados y otros s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces de turno para que los represente y defienda en el mismo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 1.800.— e. 21|2 Nº 24.797 v. 22|2|77

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, notifica a CECILIO CARDOZO TRINIDAD en expediente "Pequeña Obra de la Divina Providencia c| Cardozo Trinidad, Cecilio s|resolución de boleto" que ha sido declarado rescinde en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 1.200.— e. 21|2 Nº 15.822 v. 22|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días, que en los autos: "MELLA, JORGE FERNANDO y otros, s|quiebra", V. S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. Por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, hágase saber el estado de distribución presentado, el que será aprobado si no se observa, dentro de diez días. — Fdo. J. C. Terán".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 24.831 v.22|2|77

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, pone en conocimiento de los acreedores de Metales Caseros, del pedido de rehabilitación de JORGE ALBERTO SCHEINKMAN, con todas las formalidades de ley. — Publíquese por 2 días (Art. 188 de la Ley Nº 11.719).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.21|2 Nº 15.739 v.22|2|77

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "A.K.A. s|quiebra", que a fs. 730 se ha practicado proyecto de distribución de fondos, el que se encuentra a disposición de los señores acreedores.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Julio C. Palacios, secretario.

$ 1.000.— e.21|2 Nº 15.721 v.22|2|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que en autos: "IDEA, S.R.L. s|quiebra", se resolvió: "Buenos Aires, febrero 9 de 1977. — Y vistos: Que se encuentra cumplido totalmente el acuerdo resolutorio, de conformidad con lo normado por el Art. 70 de la Ley Nº 19.551, declárase la finalización del concurso, dándose por concluida la intervención de la Sra. Síndico ... y del Sr. Veedor ... Enrique Fernández Pillado (Juez). — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 900.— e.21|2 Nº 24.852 v.21|2|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por dos días a don PEDRO REGO a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos "Mata Pedro, Mata de Rey Aida Delfina c|Rego Pedro, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200.— e.21|2 Nº 15.732 v.22|2|77

Nº 31

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos de AMALIA MARCHETTI de DEL VACCHIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Del Vacchio Luis s|expropiación", bajo apercibimiento de nombrarles defensor. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de [illegible] 1976. — Roberto J. Saavedra, secretario.

$ 1.200.— e.21|2 Nº [illegible] v.22|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	3|11|76	JOSE MAXIMO RAMOS y FELISA DURE	21|2	23|2|77	24.717	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	14|2|77	CANDIDO SOUTO	21|2	23|2|77	15.472	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|2|77	MARIA SANTINA MARCELA DE LORENZI de GARIBALDI	21|2	23|2|77	24.738	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|2|77	ESTEBAN FERMIN SANGUINETTI	21|2	23|2|77	15.532	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|12|76	SEBASTIAN MAGRO	21|2	23|2|77	15.557	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|2|77	Ramón Ciga	21|2	23|2|77	24.726	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	4|2|77	FRANCISCA GENEROSA REGUERA	21|2	23|2|77	15.547	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|2|77	MARIA LUISA MEDINA de MUSA y BENITO MUSA	21|2	23|2|77	15.567	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|2|77	Francisco Pablo Mustazza	21|2	23|2|77	15.528	1.000
6	11	Ana M. Benevento	7|2|77	Adolfo Hermán	21|2	23|2|77	15.597	1.000
6	11	Ana M. Benevento	11|2|77	AURORA RICCOMBENI de RUGGERI	21|2	23|2|77	24.733	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	9|2|77	MARIA CARLINA RIVEIRA de GILARDONI	21|2	23|2|77	24.707	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|2|77	JOSE DEGELLIO	21|2	23|2|77	24.719	1.000
7	13	Rolando Hugo Folke	31|12|76	TORIBIO SOARES	21|2	23|2|77	15.473	1.000
7	14	José Luis Galmarini	14|12|76	ELENA BROCHOWSKA de GILEWICZ	21|2	23|2|77	15.530	1.000
7	14	José Luis Galmarini	4|2|77	CANDIDA ZAPATA de MARELLO	21|2	23|2|77	15.575	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|2|77	Rogelio Jesús Rey y Justa Gertrudis González de Rey	21|2	23|2|77	24.714	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9|2|77	FRANCISCA o MARIA FRANCISCA BELLO RODRIGUEZ de INSUA	21|2	23|2|77	15.481	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|2|77	JOSEFA DE LUCA de OLIVERO	21|2	23|2|77	15.474	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	7|2|77	Angel MIGLIAZZO	21|2	23|2|77	15.478	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	20|1|76	Francisco Pablo Celso	21|2	23|2|77	24.740	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	28|12|76	PROSPERO DELLA PICCA	21|2	23|2|77	15.500	1.000
11	21	Julio Campos	18|10|76	ORZA GENEROSA	21|2	23|2|77	24.739	1.000
11	21	Julio Campos	1º|2|77	ELINA MACEIRA de ALTHABE	21|2	23|2|77	15.495	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	9|2|77	Sara Liba Melamed de Leibman y Freida Leibman de Lerman	21|2	23|2|77	24.720	1.000
12	23	Carlos García Díaz	7|2|77	Carlos Kirchheimer	21|2	23|2|77	24.723	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	11|2|77	Gino Candiotto o Candioti	21|2	23|2|77	15.509	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|2|77	DOMINGO JORGE RIPOSATI	21|2	23|2|77	24.709	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8|2|77	CASIMIRO SPINETTO	21|2	23|2|77	24.710	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8|2|77	CONCEPCION GONZALEZ de SILVA MENTASTE	21|2	23|2|77	24.706	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	20|12|76	JOSE RAMON LOPEZ	21|2	23|2|77	15.506	1.000
14	27	José Luis Caruso	12|11|76	JOVENTINA GARCIA de GARCIA	21|2	23|2|77	15.508	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|76	MARIA ALONSO de CORA	21|2	23|2|77	24.746	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|12|76	JUANA EPELDE de MARY	21|2	23|2|77	15.486	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	8|2|77	Norma Hilda KEARNEY ENRIGHT de MORENO	21|2	23|2|77	15.553	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	11|2|77	Victorio Manuel Freno	21|2	23|2|77	15.576	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|2|77	PEREZ de BALSEIRO, AURORA	21|2	23|2|77	24.737	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	4|2|77	ANDRES RAFAEL AUSEBIO VILAR	21|2	23|2|77	24.728	1.000
18	36	María Isabel Millán	11|2|77	ABRAHAM GABIS	21|2	23|2|77	24.715	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	11|2|77	María Raimunda SONNANTE de SCALISE	21|2	23|2|77	24.718	1.000
20	40	Salvador José Mammana	10|2|77	VICENTE CERVINO	21|2	23|2|77	24.711	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|12|76	JOSE GREGORIO HERMIDA	21|2	23|2|77	15.569	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|11|76	Antonio Tedesco	21|2	23|2|77	24.741	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	9|2|77	Tomás Manuel Tomé	21|2	23|2|77	15.432	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|2|77	ELSA FREIDA PILZ de DILONG	21|2	23|2|77	15.401	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7|2|77	MARIA LUCRECIA BERNAY	21|2	23|2|77	24.712	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	9|2|77	URBANO ALVAREZ	21|2	23|2|77	15.511	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	9|2|77	JULIA AGUSTINA MEIJIDE de SOTO y RUBEN MANUEL SOTO	21|2	23|2|77	24.670	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	9|2|77	DOMINGO ARBASETTI	21|2	23|2|77	15.565	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	14|2|77	MANUEL PARRA	21|2	23|2|77	15.574	1.000
26	51	Julio César Dávolos	7|2|77	ATHOS RODOLFO BOLOGNA	21|2	23|2|77	15.406	1.000
26	51	Julio César Dávolos	8|2|77	MARIA ESTHER MALATESTA de LARROQUE	21|2	23|2|77	15.497	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|12|76	María Anunciación Andrés de Taboelle	21|2	23|2|77	15.416	1.000
27	53	Ana María Luaces	9|2|77	JOSEFA MORAN de MARTIN	21|2	23|2|77	24.708	1.000
27	53	Ana María Luaces	9|2|77	MOISES BUTENSKY	21|2	23|2|77	15.486	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	7|2|77	RICARDO GUILLERMO JAUREGUILORDA	21|2	23|2|77	15.426	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|2|77	BENITA FERNANDEZ de REBOREDO o REVOREDO	21|2	23|2|77	24.693	1.000
28	56	José Luis Gallo	4|2|77	MARIA MANUELA URIA Vda. de SEIJO	21|2	23|2|77	15.377	1.000
28	56	José Luis Gallo	28|12|76	María Magdalena LLABRES de CAMARRA	21|2	23|2|77	15.373	1.000
28	56	José Luis Gallo	11|2|77	OSVALDO ATILIO VILLA	21|2	23|2|77	15.598	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	23|12|76	Salvador DI GRIGOLI	21|2	23|2|77	24.704	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	20|12|76	María Josefa COBAS de TOURON GUOIN	21|2	23|2|77	15.505	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	8|2|77	Ana Simderman de Winik	21|2	23|2|77	15.392	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	4|2|77	FRANCISCO FLORES	21|2	23|2|77	15.455	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	3|2|77	JOSE COSENTINO	21|2	23|2|77	15.425	1.000

e.21|2 Nº 559 v.23|2|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, comunica por tres días en los autos "DONIS, SANTIAGO c|PAPADOPULOS, JOSE E. s|ej. hipotecaria", Expte. Nº 21.381, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 1º de marzo de 1977, a las 16 horas, en la calle Venezuela Nº 1320, Cap., la propiedad ubicada en la calle Medina Nº 727, Capital, entre las de Olivera y José E. Rodó. Compuesta de jardín, garaje, dos dormitorios, cocina, dos baños y una gran sala de estar. Medidas del terreno: 8,66 mts. de frente por 28,74 de fondo. Sup.: 248,88 mts.2. Ocupada por su dueño. — Cláusula cuarta hipotecaria: "Para el caso de ejecución, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate. — Base: $ 52.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — Horario de visitas: de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 5 por mil del sellado de ley.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 5.700.— e.21|2 Nº 24.364 v.23|2|77

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el expediente Nº 22.906: "LOZADA de CONTI MARIA TERESA y otras c|CASTIGLIA PASCUAL HORACIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el lunes 28 de febrero de 1977, a las 10.30 hs. en la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital; el inmueble ubicado en Florida, partido de Vicente López (Pvcia. de Buenos Aires), con frente a la calle: Adolfo Alsina 1878|80, entre las de Chacabuco y Liniers; cuyo terreno mide: 8,66 mts. de frente al N.O. por 27,66 mts. al fondo; lindando por su frente a la calle Adolfo Alsina; por su contrafrente al S.E. parte del lote 27; al S.O. lote 30 y fondos del 28; al N.E. lote 32. — Lote 31 de la manzana 7. — Edificación siguiente y medidas aproximadas: al frente 1 garaje, 2,90 x 4 mts.; 1 local negocio, 4 x 4 mts.: 3 habitaciones, c|u. 4 x 4 mts.; 1 baño, 2,80 x 3.00 mts.; 1 living comedor, 2,50 x 5.00 mts.; 1 cocina, 3,50 x 3.00 mts.; 1 patio y su galería; al fondo: 1 galpón pequeño; pequeño departamento en forma de martillo, compuesto de comedor, dormitorio, baño y cocina. — Construcción antigua, conservación precaria. — Según constancia de autos, persona ajena, manifiesta que el garaje y parte del inmuebue está alquilado. — La actora designará escribano, en la oportuna escrituración del inmuebles. — Cláusula 3ª del contrato hipotecario: El deudor se compromete a entregar el inmueble libre de ocupantes. — Base: $ 30.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo ello en efectivo en el momento del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la boleta de compraventa, dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento del Art. 133, C. P. — Visitar la finca de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 7.500.— e.21|2 Nº 15.303 v.23|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27; comunica por dos días en el juicio "ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA c|GLADE ALFREDO G., s| ejec.", Expte. Nº 47.086, que el martillero José Roldán (T. E. 38-1875), rematará el día 25 de febrero de 1977, a las 17 hs. en Venezuela 1318|20, donse se exhiben dariamente, de 9 a 17 hs., los siguientes bienes: Un bahut de madera, seis puertas, dos cajones y base de 2 x 1,50 x 0,50; un juego de comedor compuesto de mesa, dos sillas de madera y esterilla; un sofá de madera, tres cuerpos con almohadones; un trinchante de dos cuerpos y espejo biselado en la parte superior y dos cajones; un aparador dos cuerpos, cuatro puertas en la parte superior de vidrio, dos en la parte inferior y dos cajones con espejo biselado en el frente, todo usado y en buen estado. Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — M. [illegible] Gebharet, secretario.

$ 3.600.— e.21|2 Nº 15.758 v.22|2|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ANTONIA VACCARO de ARANDA. Publíquese por 3 días: — Buenos iAres, diciembre 9 de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 10.402 v.21|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|12|76.

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ECHAVARRIA de FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 11.359 v.21|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|76 al 4|1|77.

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL LUISA JACOBS de MACKILL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 1.000.— e.17|2 Nº 12.336 v.21|2|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|1|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 60 días para que se opongan los interesados a la cancelación de dos letras de cambio libradas por OLGA BEATRIZ AGUIRRE de SALVAT con vencimiento al 22 de diciembre de 1975. — Publíquese por 15 días. Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 10.500.— e.11|2 Nº 15.012 v.3|3|77

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber en los autos "MECCIA CONCEPCION s|Cancelación de letra", que: "Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de dos letras aceptadas por Meccia Concepción, con domicilio en la calle Reconquista al 200 de Capital Federal que llevan los números 219.861 y 220.167 por un monto de cincuenta mil pesos y diez mil pesos respectivamente, libradas por Ledesma S. A., con vencimiento el 15|12|1975. Hágase saber asimismo que se autoriza su pago para después de sesenta días de la publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. A tal fin por quince días consecutivos se publicarán edictos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 21.000.— e.10|2 Nº 24.523 v.2|3|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos: "ABRIL de BORRONI, ANGELA BEATRIZ s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — Por presentado, por parte en mérito a la copia de poder acompañada y por constituido el domicilio procesal indicado. — Por cumplido el proveído de fs. 5. — Atento a ello y proveyendo a lo peticionado en el escrito de inicio, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley N 5.965|63, bajo fianza personal del peticionario que deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de dos aceptaciones bancarias transferibles del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, tomador de ambas ha sido la señora Angélica Beatriz Abril de Borroni, habiéndose efectuado las dos operaciones el día 26 de octubre de 1976, y teniendo fecha de vencimiento el 25 de abril de 1977, siendo ambos documentos emitidos y pagaderos en Buenos Aires, llevando uno de estos títulos el Nº de valor 791113552, por un monto de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) y el otro, por un monto de cien mil pesos (pesos 100.000.—) lleva el Nº de valor 791113410. A los fines previstos por el precitado Art. 89, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco. — Fdo.: Luis C. Benitez Cruz".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 37.000.— e.14|2 Nº 24.622 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, comunica por tres días que el martillero Domingo Llorente, designado en los autos "ALFANUCLEAR, S. A. C. I. c/CARLOS ALBERTO FRIAS y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GRIMALDI s/ejecución prendaria", procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con la base de dos millones doscientos once mil ciento setenta y siete pesos, el siguiente bien: Un centellógrafo nuclear automático marca "Alfanuclear", modelo C. A. 3, Nº 75.190, y como accesorios: Un extra por inscripción en placa radiográfica, un colimador panal de abeja de 127 agujeros; un colimador tipo Oiea y un bunker de plomo de cuatro paredes; un contador de pozo, marca "Alfanuclear", modelo M 2, Nº 76.008, y como accesorio una llave pozo cabezal; un monitor portátil de radiaciones marca "Alfanuclear", modelo F. M., Nº 75.259; un expectrómetro marca "Alfanuclear" integrador, modelo E. I. T., Nº 75.201. — El remate se realizará el día 7 de marzo, a las 11 horas, en la calle Elpidio González 4715, Capital, exhibiéndose allí mismo de 13 a 16 horas diariamente. — Comisión de práctica a cargo del comprador.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 5.700.— e. 18|2 Nº 15.646 v. 22|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	7| 2|77	Alfredo PITTIS	18|2	22|2|77	15.364	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	1º| 2|77	DELIA ANTONIA CONTRERA	18|2	22|2|77	24.692	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|11|76	JORGE MARCELO CABRERA CASTILLA	18|2	22|2|77	15.335	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10| 2|77	ANTONIO DIEGUEZ	18|2	22|2|77	15.469	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9| 2|77	Rafaela Valentina Castrillo de la Grutta	18|2	22|2|77	15.356	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7| 2|77	PAULINA LEA AISENBERG	18|2	22|2|77	24.684	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4| 2|77	Wilma Juana Luisa HAHNFELD de SIMON	18|2	22|2|77	15.399	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4| 2|77	WALTER RIAL	18|2	22|2|77	15.431	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	9| 2|77	RAMON BELLIDO	18|2	22|2|77	24.691	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3| 2|77	Felisa Evangelista Ottino de Carbonari	18|2	22|2|77	15.400	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|12|76	Floriano GONZALEZ	18|2	22|2|77	24.664	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	10| 2|77	Enrique Ríos o Rios García	18|2	22|2|77	15.334	1.000
7	14	José Luis Galmarini	7| 2|77	MARIA ROSA SPERANZA de BALIARDA	18|2	22|2|77	15.363	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7| 2|77	MARIA del ROSARIO GONZALEZ de CARRO	18|2	22|2|77	15.462	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	2|11|76	María Teresa OUBIÑA de BRUNO	18|2	22|2|77	24.661	1.000
11	21	Julio Campos	27|12|76	EMILIA CLEMENTINA CONTI de MARTINEZ	18|2	22|2|77	15.393	1.000
12	23	Carlos García Díaz	8| 2|77	DANIEL PALLERES	18|2	22|2|77	24.685	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8| 2|77	ALFREDO ROMULO GANDO	18|2	22|2|77	24.680	1.000
13	26	Antonello Tramonti	9| 2|77	RODOLFO HORACIO GIGENA	18|2	22|2|77	15.340	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	1º| 2|77	JUAN GAGLIANONE	18|2	22|2|77	15.465	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27|12|76	BALZI de BURATORE JUANA MARIA	18|2	22|2|77	15.438	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	29|12|76	Arturo Héctor HEREMITA y Joaquina MATOS de EREMITA	18|2	22|2|77	15.395	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	21|12|76	ADOLFO AGROMAYOR	18|2	22|2|77	24.690	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	9| 2|77	Alberto Manuel Canosa	18|2	22|2|77	24.682	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	4| 2|77	DELIA GRACIANA GRIGONI de ALONSO	18|2	22|2|77	15.415	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	10| 2|77	Florinda Dominga LICARDI de CHIAPPORI	18|2	22|2|77	15.405	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	15|12|76	ANGEL RIVOLTA	18|2	22|2|77	15.348	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	4| 2|77	Salustiano Teófilo Linera	18|2	22|2|77	24.681	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	1º| 2|77	Alfonso Eduardo Alberto Iglesias	18|2	22|2|77	14.428	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|12|76	JORGE FERNANDO LUIS ROCHARD	18|2	22|2|77	24.686	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	12|11|76	JOSE MANUEL MORCILLO	18|2	22|2|77	15.397	1.000
20	40	Salvador José Mammana	10| 2|77	JOSE ANGEL ANTONIO TACCONI	18|2	22|2|77	24.669	1.000
20	40	Salvador José Mammana	30|12|76	VICENTA GRILLO de ROTGER	18|2	22|2|77	15.368	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4| 2|77	RAUL CASTIÑEIRAS	18|2	22|2|77	15.460	1.000
23	46	Félix Igarzábal	10| 2|77	Moisés Hersch Bluer	18|2	22|2|77	15.369	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|12|76	ADELA MARIA BRIANO de SUSTAITA	18|2	22|2|77	15.464	1.000

e.18|2 Nº 568 v.22|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	8 2|77	Juan Pedro Bisso	17|2	21|2|77	24.656	1.000
1	2	Carlos A. Mástropierro	10 2|77	ALBERTO FRANCISCO GRECCO	17|2	21|2|77	15.328	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	26 12|76	Dolores CANICOBA	17|2	21|2|77	15.221	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3 2|77	Berta Liselotte Gerda THARIGEN de GOMEZ	17|2	21|2|77	15.175	1.000
4	7	Jorge E Dal Zotto	4 2|77	ANTONIO RUIZ PEREZ y ROSARIO DIAZ de RUIZ	17|2	21|2|77	24.654	1.000
4	7	Jorge E Dal Zotto	2 2|77	Pascual TEDESCO	17|2	21|2|77	24.627	1.000
4	7	Jorge E Dal Zotto	2 8|76	Encarnación VERA de NIETO	17|2	21|2|77	15.190	1.000
7	14	José Luis Galmarini	26 12|76	OSCAR ATILIO VALLINI	17|2	21|2|77	24.659	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	26 10|76	JUANA DUCOM de LESCA	17|2	21|2|77	15.167	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8 2|77	Rosa Galmarine de Caimari	17|2	21|2|77	15.163	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16 11|76	ESTHER LEONOR PALACIOS	17|2	21|2|77	15.156	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	6 2|77	LUIS ODDI	17|2	21|2|77	15.327	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	6 2|77	DAVID FALCOFF	17|2	21|2|77	15.311	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	10 2|77	María Donata CAMPANINO de FORTE	17|2	21|2|77	24.629	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|12|76	FELIX RAIMUNDO CABRERA y MARCIALA ETAYO	17|2	21|2|77	15.222	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	5 7|76	OSCAR ALVAREZ	17|2	21|2|77	15.168	1.000
13	25	Antonello Tramonti	19|11|76	DOLORES RODRIGUEZ de CASTELLANOS	17|2	21|2|77	24.658	1.000
13	26	Antonello Tramonti	27|12|76	CONCEPCION LOZANO Vda. de CARRASCO y ANTONIO CARRASCO	17|2	21|2|77	15.187	1.000
14	27	José Luis Caruso	3|12|76	Amelia Magdalena BARROSO de VARELA	17|2	21|2|77	24.660	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8 2|77	MIGUEL MAJO	17|2	21|2|77	24.628	1.000
16	31	Juan Carlos G. Dupuis	20 7|76	Berta Nélida Gold	17|2	21|2|77	15.165	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|76	BORIS PAPIRBLAT	17|2	21|2|77	15.215	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	17|11|76	Carlos Ferrer Francisco Di Silvio	17|2	21|2|77	15.289	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	2 2|77	DELFINA AMALIA COMOGLIO de VIANO	17|2	21|2|77	15.251	1.000
18	36	María Isabel Millán	7 2|77	ROBERTO ANGEL SEBASTIAN GONZALEZ	17|2	21|2|77	24.647	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|76	Jorge Spurr	17|2	21|2|77	15.253	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6 2|77	AMELIO MINNICELLI	17|2	21|2|77	15.224	1.000
22	43	Enrique H Rodino	3 2|77	JUAN APOSTOLIDES	17|2	21|2|77	15.203	1.000
23	46	Félix Igarzábal	4 2|77	Ambrosio o Ambrosio Domingo CANESSA, Celina BALBI de CANESSA y Juan Carlos Ezequiel CANESSA	17|2	21|2|77	15.178	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|12|76	ELISA MARIA RUPERTA CAMBIASSO de GUALA	17|2	21|2|77	24.648	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3 2|77	Esther Raquel Bimke de Brener	17|2	21|2|77	15.177	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7 2|77	MARIA FURLAN y JUAN RAGUSA	17|2	21|2|77	24.646	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7 2|77	Nelly Hebe Ayerra de Carrasco	17|2	21|2|77	15.235	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9 2|77	NATIVIDAD ESTER MOLFINO de RODRIGUEZ	17|2	21|2|77	15.277	1.000
26	51	Julio César Dávalos	22|11|76	DOMINGO ARAUJO GONZALEZ	17|2	21|2|77	15.174	1.000
27	53	Ana María Luaces	7 2|77	Carmen Vázquez de López García	17|2	21|2|77	15.249	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	7 2|77	LEONOR CAPPELLANO de PIROMALLI	17|2	21|2|77	24.630	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8 2|77	Bernardino TOFE	17|2	21|2|77	15.316	1.000
28	56	José Luis Gallo	11 6|76	JASKIEL BLUSZTAIN	17|2	21|2|77	15.166	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	10 2|77	Ermitas Rey de López	17|2	21|2|77	15.228	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	15|12|76	LUIS CARAMANICO y MARIANA NOGRABAT de CARAMANICO	17|2	21|2|77	15.307	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	22|12|76	Angélica Dellepiane de González Colombres	17|2	21|2|77	15.227	1.000
30	59	Luis José Carballido	22|12|76	LUIS CARDE	17|2	21|2|77	24.857	1.000
30	59	Luis José Carballido	7 2|77	José VALIDO y María Dominga BARBUZZA de VALIDO	17|2	21|2|77	24.665	1.000
30	59	Luis José Carballido	9 |77	Tulio Augusto Oneto	17|2	21|2|77	15.302	1.000
30	60	José María Scorta	3 2|77	JUAN de la CRUZ SANTAMARIA	17|2	21|2|77	24.649	1.000
30	60	José María Scorta	13 9|76	Alfredo Jorge SUAYA	17|2	21|2|77	15.188	1.000
30	60	José María Scorta	21|12|76	BUNGARTZ, ALBERTO JOSE	17|2	21|2|77	15.255	1.000

e.17|2 Nº 557 v.21|2|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por 5 días en autos "CIA. **SWIFT DE LA PLATA S.A.F.** y otros s|Quiebra (Inc. Liq. Provita S. A.)", Expediente Nº 36.640, que los martilleros **Eduardo** Facundo Aubone y Eneas V. **Gianella**, rematarán el día 10 de marzo de 1977, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes, ubicados en el Partido de Gral. Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, sobre ruta Nacional 194 a 9 kms. de Gral. Rodríguez sobre pavimentos: Lote 2, Circ. VI, Sec. F, Chacra 5, Parc. 2, Part. Inmob. 18.659. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 3, Circ. VI, Sec. F Chacra 5, Parc. 3 Part. Inm. Nº 27.120. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 4, Circ. VI Sec. F, Chacra 5, Parc. 4. Part. Inmob. 16.257. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 5, Circ. VI, Sec. F Chacra 5, Parc. 5, Part. Inmob. 18.910. Sup. 5.000 m2. (50 m. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 360.000. Lote 6, Circ. VI Sec. F, Chacra 5, Parc. 6, Part. Inmob. 18.911. Sup. 4.250 m2. (42.50 mts. de fte. al NO. por 100 m. de fdo.). Base $ 306.000. Venta "ad corpus" libre de ocupantes. A contado o en las siguientes condiciones, a opción de quien resultare adquirente en la subasta: 40 o|o al contado; 60 c|o en 4 semestres iguales y consecutivos contados a partir de la toma de posesión, con más un interés del 6 o|o mensual pagaderos sobre saldo y a semestre adelantado. Este saldo de precio se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble. El comprador quedará obligado a liberar los fondos depositados en autos, a partir de la fecha de toma de posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 c|o. Sellado 0,5 o|o todo en efectivo. El 32 o|o restante deberá consignarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se prohibe la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado las que se presentarán en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes del designado para la subasta y contendrán los siguientes requisitos: Nombre del oferente, domicilio real y otro especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, acompañará dentro del sobre cheque certificado por el banco girado y en plazo útil por el importe correspondiente al 11,5 o|o de la oferta realizada, deberá adicionar además al cheque el 2 por mil correspondiente al impuesto vigente. En aquellas ofertas que no sean aceptadas el cheque será reintegrado a su presentante en las 48 horas posteriores a la subasta.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 18.500.— e.16|2 Nº 15.259 v.22|2|77

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "DORIGNAC S.R.L. s|Quiebra" (Expte. Nº 473), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 24 de febrero de 1977, a las 14 hs. Un motor eléctrico marca Ferrari Nº 941; Un motor eléctrico marca CGZ Nº 880; Un motor eléctrico marca Ferrari Nº 1906; Una mezcladora moledora marca Ferrotécnica, de doble rueda, sobre chasis; Un lote integrado por una base de hierro con muñeco para sierra; Un carrito metálico para transporte de hormigón; Un cabrestante para elevador de materiales; Un cabrestante para elevador de materiales marca Cintolo; Un lote integrado por dos estructuras triangulares metálicas para elevación de materiales; Una roldana con soporte giratorio Cintolo y una estructura de hierro perfil L; que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, a partir del día 21 de febrero de 1977, de 10 a 16 hs. (Inventario R, 7222). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 6.000.— e.16|2 Nº 15.637 v.22|2|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ DE LA FUENTE LTDA. s|Quiebra" (Exp. número 30.280), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, de la Capital, el 28 de febrero, a las 15,30 hs.: Cinco cubas de roble de 34, 74, 75, 43, 44 Hl; Cuatro tanques de metal verticales de 12.000 l c|u; Tres tanques de metal horizontal de 11.990 l; Un tanque de metal horizontal de 12.030 l; Una máquina encorchadora; Una máquina llenadora de botellas; Un compresor; Un juego de motores y compresor y demás bienes de acuerdo al inventario en autos de fs. 127 en las condiciones en que se encuentran. Base de cada bien resulta a Fs. 858 y totalizan $ 327.305. Las marcas de propiedad de Fs. 871. Sin base y al mejor postor. Seña 20%. Comisión 10%. Al contado. Los bienes a rematarse se encuentran en la calle Montes de Oca 6479, entre los pueblos de Munro y Villa Adelina (Pcia. de Bs. As.). El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 5.100.— e.18|2 Nº 15.687 v.22|2|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

FRANQUEO A PAGAR